



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 133/2016

REF: DÍAS INHÁBILES

Montevideo, 8 de noviembre de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 915/2016, que en lo pertinente se transcribe:

“Resolución SCJ n° 915/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 7 de noviembre de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) la alerta roja emitida por el Instituto Uruguayo de Meteorología en virtud de la previsión de posibles fenómenos climáticos de riesgo para el día 1° de noviembre del año en curso, en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo;

II) que en virtud del horario comprendido por dicha alerta, la concurrencia de los funcionarios y jerarcas a las oficinas fue disímil, lo que motivó un irregular funcionamiento de las oficinas judiciales en varios departamentos de la República;

III) que a efectos de subsanar el perjuicio que causó, esta Corporación entiende necesario declarar que el 1° de noviembre del corriente no funcionaron las oficinas judiciales con asiento en los departamentos antedichos;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en Acordada n° 7756;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

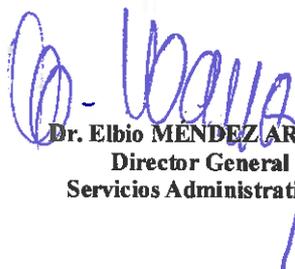
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 1° de noviembre de 2016, para las oficinas del Poder Judicial en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos